



DECRETO N° E-1646/2016.

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.305 MODIFICADA POR LA LEY N°20.636, A DON (A) Oviedo Aprato Patricia Oriana de Lourdes DE LA I. M. DE COLINA.

COLINA, 12 de agosto de 2016.

VISTOS: Deberán adecuarse al órgano público que corresponda, y señalar según corresponda el artículo 3º, 4º, 6º, 7º, Primero o Segundo de la ley N°20.636.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud Bono Post Laboral presentado por don (a) Oviedo Aprato Patricia Oriana de Lourdes de fecha 13 de Agosto de 2015.

2.- Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley:

- a) Solicitud de Pago
- b) Comprobante de pago última pensión.
- c) Certificado AFP, con fecha de ingreso al sistema.
- d) Fotocopia de cedula de identidad.
- e) Certificado de reemplazo emitido por la Superintendencia de Pensiones.

3.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que don (a) tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 28,80 %.

DECRETO:

PRIMERO: CONCÉDASE a don (a) Oviedo Aprato Patricia Oriana de Lourdes, cédula de identidad [REDACTED] un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2015 ascenderá a la suma mensual de \$58.448.- (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos).

SEGUNDO: PÁGUESE el beneficio contemplado en la ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República. Dicho Bono se devengara a contar del día primero del mes subsiguiente a la fecha del presente acto administrativo. Dicho Bono se **devengará** según lo establecido en el artículo 3º o 4º de la ley N°20.636, según corresponda, si se trate de un caso suspendido o rechazado por el Servicio de Tesorerías.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (s)
FDO.) DAVID VEGA BECERRA, Secretario Municipal (s)

EAQ/CRV/DVB/erd
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría General de la República
Tesorería General de la República
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas

